DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CIRCULAR DNCP Nº 05 / 2020

DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS, EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunica que a los efectos de dar cumplimiento al **artículo 2º de la Ley Nº 6502** ***"POR LA QUE SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA EPIDEMIA DE DENGUE"***, las contrataciones realizadas bajo el régimen de las excepciones previstas en el **art. 33 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** deben contar como mínimo con las siguientes documentaciones:

- Dictamen de la UOC, en el cual se expongan los hechos junto con las justificaciones técnicas y legales.
- Resolución de la Máxima Autoridad, donde se apruebe el dictamen y la realización de la convocatoria.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Bases y condiciones de la convocatoria.

En lo que respecta al servicio requerido por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a cualquier establecimiento de salud habilitado, se deberá remitir a esta Dirección Nacional las documentaciones relacionadas a la prestación realizada, a los efectos de emitir un Código de Contratación, con características especiales, conforme a las normativas vigentes.

Se insta a las instituciones, a realizar los procedimientos de contratación estrictamente vinculados a la capacidad de respuesta más efectiva de los establecimientos de salud ante la epidemia del dengue.

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional

Asunción 28 de febrero de 2020